

INFORME DE ESTANDARES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Banco Promerica, S.A. se encuentra comprometido con alcanzar los mejores estándares en materia de Gobierno Corporativo. Para tal propósito, da cumplimiento a las Normas Técnicas de Gobierno Corporativo (NRP-17) emitidas por el Banco Central de Reserva de El Salvador, y en el Código de Gobierno Corporativo aprobado por su Junta Directiva, considerando los siguientes aspectos:

1. De los Accionistas

Tanto en el Pacto Social como en el Código de Gobierno Corporativo, se establece que la Junta General de Accionistas es la autoridad máxima de la entidad, teniendo entre sus funciones fundamentales y competencias, la adopción de toda clase de acuerdos referentes a su gobierno y en general, a todas las medidas que reclamen el cumplimiento del Pacto Social y el interés común de los accionistas.

Se reconoce el Derecho a la Información del Accionista, para lo cual se ha designado una canal de contacto lo que se comunica en el sitio web del Banco, buscando con ello que todos tengan el mismo nivel de acceso y trato equitativo para la atención de sus requerimientos, consultas y necesidades de información.

2. De la Junta Directiva

La Junta Directiva tiene la misión de conducir estratégicamente al Banco; debe supervisar y controlar que la Alta Gerencia cumpla con los objetivos establecidos por la misma, respete los lineamientos estratégicos, los niveles de riesgos aprobados y se mantenga el interés general de la entidad

En el Pacto Social se establece que la Junta Directiva estará compuesta por 4 miembros propietarios y 4 miembros suplentes, los cuales durarán tres años en el cargo, pudiendo ser reelectos.

El perfil de los miembros de la Junta Directiva considera las prohibiciones, requisitos e inhabilidades señaladas por el marco legal aplicable, así como requisitos relacionados a la buena reputación, competencia profesional, objetividad, experiencia relacionada a la gestión de riesgos, finanzas y disponibilidad de tiempo para ejercer sus funciones

Para fortalecer su labor de supervisión, en su composición, la Junta solo podrá contar con un Director con funciones ejecutivas. El resto de sus miembros serán Directores Externos, y al menos uno será un Director Externo Independiente.

El mecanismo de suplencia por renunciaciones y ausencias temporales o definitivas, así como el mecanismo para cubrir las vacantes de los Directores, está establecido en el Pacto Social.

Para el cumplimiento de sus funciones, se reunirá con una frecuencia de al menos una vez cada tres meses. Las sesiones se documentarán mediante actas numeradas secuencialmente, de forma clara y detallada, que permita la comprensión de los fundamentos de sus acuerdos.

El Pacto Social establece el procedimiento para la remoción de sus miembros cuando sus actuaciones afecten negativamente la imagen del Banco.

Se reconoce el derecho a la información de los Directores.

3. De la Alta Gerencia

La Alta Gerencia, es responsable de la implementación de las políticas y controles internos aprobados por la Junta Directiva y de velar por su ejecución e informarlo a la misma al menos de forma anual.

Los miembros de la Alta Gerencia que generan datos financieros, al igual que la Junta Directiva, son responsables que la información financiera refleje la verdadera situación financiera de la entidad, para lo cual deberán establecer los sistemas de control interno necesarios para obtener información financiera confiable.

4. Comités

Para el adecuado ejercicio de la función de supervisión y control, la Junta Directiva ha constituido Comités, los cuales se integran y actúan observando lo establecido en el Código de Gobierno Corporativo y el marco regulatorio establecido por el Banco Central de Reserva.

De las sesiones que celebren los Comités se documentan mediante actas redactadas de forma clara y detallada que permitan comprender los fundamentos de sus acuerdos, las cuales se encuentran a disposición de los miembros de la Junta Directiva. Semestralmente se presenta a la Junta Directiva, un resumen de los temas conocidos en cada uno de los comités, lo cual queda asentado en el acta de la sesión respectiva.

5. Código de Gobierno Corporativo

La Junta Directiva ha aprobado el Código de Gobierno Corporativo que contiene las pautas de gobierno interno preestablecidas y formales relativas al modelo de gobierno corporativo del Banco, Su contenido complementa lo dispuesto en el Pacto Social del Banco y en el marco legal aplicable.

6. Código de Ética

La Junta Directiva ha aprobado el Código de Ética el cual contiene los lineamientos para orientar las actuaciones de la Junta Directiva, la Alta Gerencia y en general, la de todos los colaboradores del Banco, mediante cinco principios, alineados a los valores corporativos. Los cinco Principios son: i) cumplimiento del marco legal, políticas y procedimientos; ii) confidencialidad, reserva y la utilización de información privilegiada; iii) honestidad e integridad de sus actuaciones; iv) trato justo, equitativo y respetuoso hacia todas las personas; y v) política sobre control de conflictos de interés.

7. Informe Anual de Gobierno Corporativo

Dentro de los primeros 90 días de cada año, se elabora el Informe de Gobierno Corporativo, siendo la Junta Directiva responsable de su contenido, aprobación y publicación, observando lo dispuesta en las Normas Técnicas de Gobierno Corporativo (NRP-17), y se remite a la Superintendencia del Sistema Financiero dentro de los diez días siguientes a su aprobación.

8. Transparencia de Información

En atención a la Transparencia de la Información, en el sitio web de Banco Promerica se cuenta con un apartado denominado "Gobierno Corporativo", el cual incluye lo siguiente:

- a) Pacto Social;
- b) Miembros de la Junta Directiva y de la Alta Gerencia;
- c) Memoria anual con un histórico de 5 años
- d) Código de Gobierno Corporativo;
- e) Código de Ética o de Conducta;
- f) Informe Anual de Gobierno Corporativo con histórico de 5 años;
- g) Informes de su clasificación de riesgo con histórico de 5 años;
- h) Medios de atención y comunicación a sus accionistas;
- i) Estados financieros trimestrales y anuales, con histórico de 5 años;
- j) Detalle de las operaciones vinculadas relevantes;
- k) Informe Anual del Auditor Externo, con histórico de 5 años;
- l) Información de la Junta Directiva, incluido sus estudios, extracto de su hoja de vida, cargo desempeñado en la entidad y en otras entidades;
- m) Información de la Alta Gerencia, tales como grado de académico, cargo;
- n) Información relativa a los comités, que considere, entre otros: objetivos, responsabilidades, composición y frecuencia de reuniones; y
- o) Informe de estándares de gobierno corporativo a los cuales le da cumplimiento, estableciéndose la correspondiente justificación para aquellos que no cumple.
- p) Informe Financiero Trimestral